

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA
DEMANDADO : TERESA DEL CARMEN REYNEL LOPEZ
RADICACIÓN : 2021-00215-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo la voluntad expresa por la parte actora, en escrito anterior, a voces de lo dispuesto en el Art. 92 del C. General del Proceso, es procedente acceder a la solicitud que precede formulada por el demandante, toda vez que se dan los supuestos de dicha norma, precisándose que no se a librado en el asunto mandamiento ejecutivo, ni embargos en contra del demandado, por lo que el Juzgado, RESUELVE:

ACEPTAR EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA, TENIENDO EN CUENTA QUE POR TRATARSE DE UNA DEMANDA VIRTUAL NO HAY LUGAR AL DESGLOSE DE DOCUMENTOS.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria
Cali, 30 DE AGOSTO DEL 2021
Notificado por anotación en el estado No. 141 ____ De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández Secretario